

los Fondos Estructurales de la Pesca (IFOP). El Reglamento (CE) n.º 2080/93 creó el IFOP y el Reglamento (CE) n.º 3699/93 estableció el marco jurídico de actuación del mismo. Como consecuencia de ellos se establecen los Programas cuya ejecución exige una estrecha cooperación CC.AA./Estado. Así las CC.AA. deben proporcionar en tiempo y forma al MAPA los datos y la gestión relativos a las ayudas cofinanciadas en el marco de los citados Programas. La SGPM ha procedido a informatizar de manera progresiva el sistema de la base de datos, la cual ha sido implantada en las CC.AA. en el año 1.998. Esta Red está en funcionamiento desde ese año y en el año 2002 contaba con:

- Dos titulados superiores.
- Un titulado medio en Madrid y 11 en CC.AA.

- **Sistema de Información BASESPES:** Para cumplir con la normativa comunitaria, en particular el Reglamento (CE) n.º 1453/2000, es necesario seguir desarrollando la BDB (Base de Datos Básicos del Sector Pesquero Español) e ir integrando y desarrollando las distintas bases que la componen. Para ello se ha puesto en marcha este sistema que cuenta con 10 titulados superiores: 5 son biólogos y 5 Informáticos.

Finalmente, existe un Proyecto de carácter estadístico para la obtención de información de tipo económico de flotas pesqueras.

3. POLÍTICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

3.1. GESTIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

3.1.1. PROGRAMAS PLURIANUALES DE ORIENTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA COMUNITARIA (POP)

La Decisión 97/413/CE del Consejo de Ministros de Pesca de 26 de junio establece las directrices que deben marcar la ejecutoria del POP IV relativo a los objetivos y normas tendentes a reestructurar el sector pesquero comunitario, entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2001, con vistas a

conseguir un equilibrio sostenible en la explotación de los recursos pesqueros. La Decisión 98/128/CE de la Comisión, de 16 diciembre de 1997 aprueba el Programa de Orientación Plurianual de la flota pesquera de España para dicho periodo, estos objetivos se han visto modificados durante el año 2002 por la Decisión de la Comisión 2002/652/CE que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2002 los programas de orientación plurianual de las flotas de pesca de los Estados miembros.

Durante el año 2002, España ha continuado con sus criterios de renovación y modernización de su flota, que debido a la política de bajas seguida, ha asegurado un sobrado cumplimiento de los objetivos del POP IV, fijados a 31/12/2002, ya que a esta fecha están todos los segmentos con una situación inferior a los mencionados objetivos en cuanto a tonelaje y potencia.

3.1.2. PUESTA AL DÍA DEL FICHERO COMUNITARIO BUQUES

El Reglamento (CE) n.º 2090/98 de la Comisión de 30 de septiembre de 1998, relativo al Registro Comunitario de Buques Pesqueros, obliga a los Estados Miembros de la Unión Europea a mantener actualizado el fichero de buques. Este Reglamento ha sido modificado durante el año 2002 por el Reglamento (CE) n.º 839/2002 de la Comisión de 21 de mayo de 2002, por el cual se amplía el número de registros incluyendo ahora la filiación de los propietarios y armador.

3.1.2.1. Censo De La Flota Pesquera

En España el Censo de la Flota Pesquera Operativa constituye el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y, a su vez, es la base de datos que alimenta el fichero Comunitario de buques pesqueros.

Durante el año 2002 se ha seguido trabajando en la depuración y perfeccionamiento del citado Censo, en el cual figuran registrados todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Dichos datos recogen las características estructurales y el tipo de pesca que practica cada buque, así como el caladero al que acceden. En este año, con el fin de tener actualizado el fichero comunitario de buques, se ha enviado por correo electrónico, según recoge el Reglamento

(CE) n.º 2090/98, a la DG XIV de la U.E., todos los movimientos que se producían en el Censo de la Flota Pesquera Operativa. En el *Cuadro n.º 33* se presenta un resumen de la situación del Censo de la Flota Operativa a 31/12/2002 y en el *Gráfico n.º 7* la evolución de la flota española de 1.986 a 2002 en número de barcos, capacidad y potencia.

3.1.3. CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS

Una vez finalizado el primer periodo de ayudas con fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la pesca (IFOP) y habiéndose previsto fondos (IFOP) para un nuevo periodo, las autoridades

Cuadro n.º 33:

**SITUACIÓN DEL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA
A 31/12/02**

Segmentos POP	n.º Buques	GT	KW
ARTESANAL <12 M • AGUAS DE LA UE	10.885	20.402,51	185.464,91
ARRASTREROS • AGUAS DE LA UE	1.513	130.674,06	340.994,12
ARTES FIJOS • AGUAS DE LA UE	1.071	50.794,79	144.852,82
CERQUEROS CON JARETA • AGUAS DE LA UE	774	46.323,96	165.370,58
ARTES DE ARRASTRE Y MÓVILES • AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAÍSES	332	142.110,16	221.183,03
ARTES FIJOS • AGUAS INTERNACIONALES Y DE TERCEROS PAÍSES	263	51.972,37	86.063,24
FLOTA ATUNERA CONGELADORA	39	77.175,00	114.117,65
TOTAL	14.877	519.452,85	1.258.046,35

Gráfico n.º 7:

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA 1986-2002

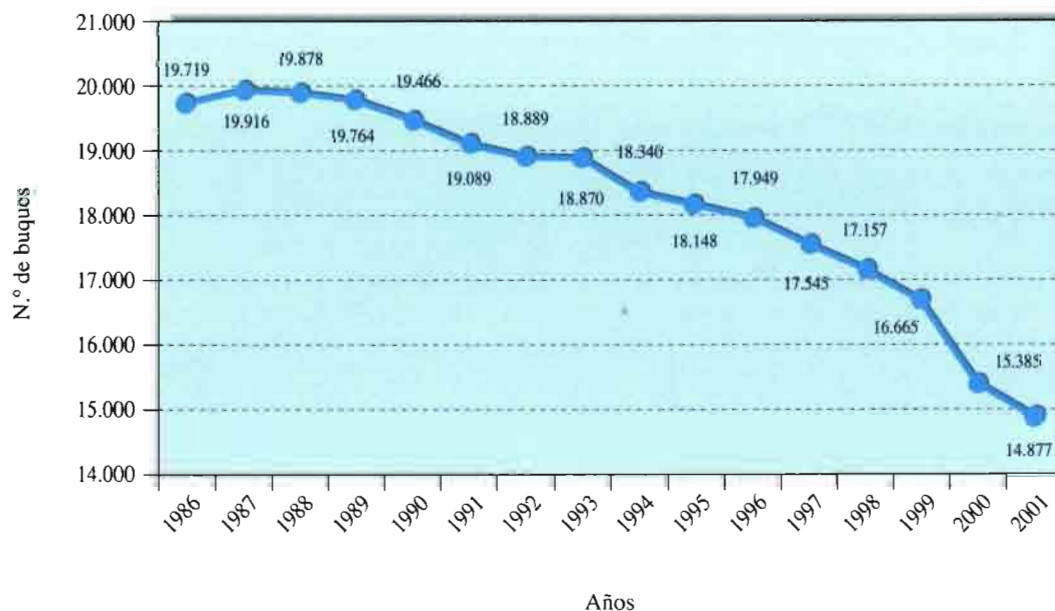


Gráfico n.º 8:

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA 1986-2002

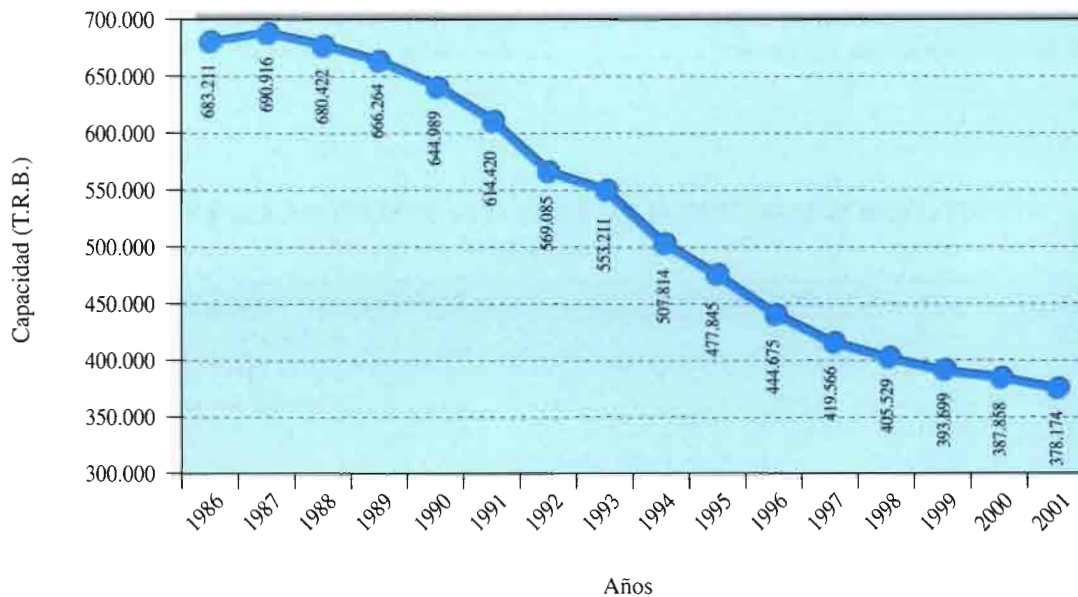
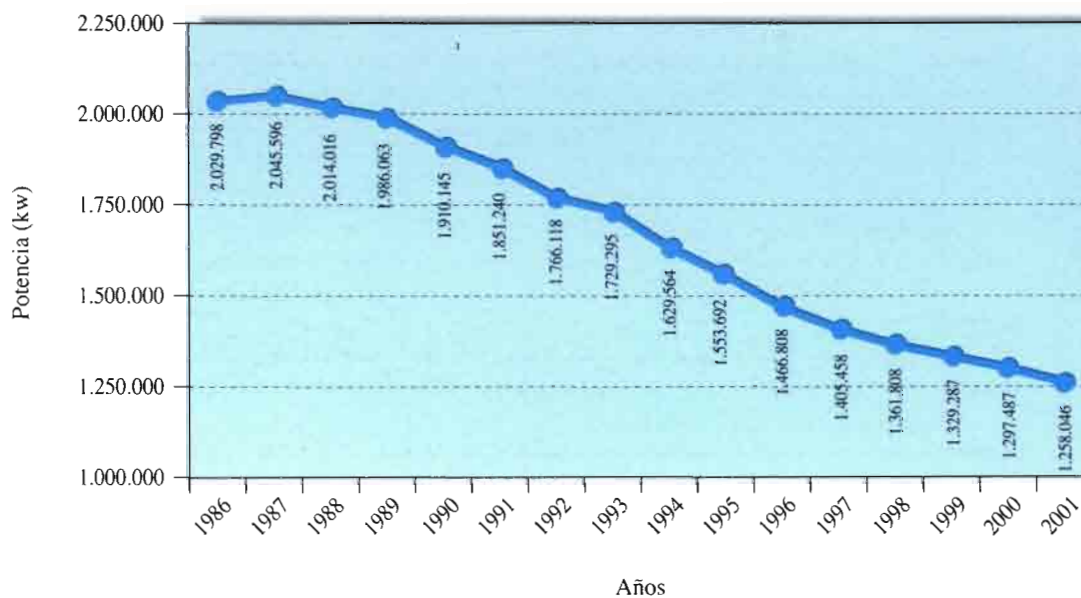


Gráfico n.º 9:

EVOLUCIÓN DE LA FLOTA 1986-2002



españolas continúan con la planificación de la renovación y modernización de la flota pesquera, para el periodo que comprende desde el 01.01.2000 hasta el 31.12.2006. En este sentido, la renovación de la flota se realiza sin que ello represente un incremento del esfuerzo pesquero.

Para la gestión y tramitación de ayudas (construcción y modernización) ha de tenerse en cuenta la legislación comunitaria y nacional que a continuación se indica:

- Reglamento (CE) 2792/99 del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.
- Real Decreto 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos.
- Real Decreto 2287/ 98 de 23 de octubre, que modifica parcialmente el R.D. 798795
- Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector de la pesca.

3.1.3.1. Ayudas de construcción

La medida consiste en la sustitución de buques viejos por otros nuevos, sin que ello suponga incremento de la capacidad de pesca de la flota española, puesto que toda nueva construcción implica la obligación de desguazar una o varias embarcaciones con tonelaje y potencia propulsora equivalentes o, como mínimo, iguales a las correspondientes a la embarcación que se pretende construir, permitiendo unos ciertos incrementos encaminados a la mejora de las condiciones de trabajo a bordo.

Las ayudas concedidas durante el año 2002, que han sido informadas por las CC.AA. y se reflejan en el Cuadro n.º 34, se corresponden a expedientes con Resolución de ayudas en base al Reglamento (CE) 3699/93 y que finalizaron sus obras de construcción en el año 2002. Con cargo a este concepto de los presupuestos del Estado se han gastado **12,99** millones de € destinados a nuevas construcciones en Ceuta, principalmente, y también en Melilla.

3.1.3.2. Ayudas a la modernización de buques pesqueros

La medida consiste en la realización de obras de modernización de buques sin que ello suponga el incre-

Cuadro n.º 34:

AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE BUQUES PESQUEROS (€) (Año 2002)

Comunidad Autónoma	N.º Buques	Ayuda Nacional	Ayuda CC.AA.	Ayuda IFOP	Total
Regiones Objetivo 1					
Andalucía	172	2.060.338,76	2.060.338,76	31.878.494,44	35.999.171,96
Asturias (Principado de)	32	259.193,26	259.193,26	4.656.294,27	5.174.680,79
Canarias	23	375.490,30	375.490,30	4.939.598,00	5.690.578,60
Ceuta	12	2.120.149,80	0,00	14.841.048,60	16.961.198,40
Galicia (*)	131	4.687.256,91	4.687.256,91	65.621.598,27	74.996.112,09
Melilla	1	3.643,00	0,00	25.501,00	29.144,00
Murcia (Región de)	12	145.916,43	145.916,43	2.042.830,01	2.334.662,87
Cantabria	21	2.693.408,22	2.167.865,16	1.708.014,96	6.569.288,34
Comunidad Valenciana	33	854.386,13	0,00	5.980.704,72	6.835.090,85
TOTAL	306	8.512.525,90	5.008.803,91	66.072.486,00	79.593.815,81
Resto Regiones					
Baleares (Islas)	14	449.105,90	660.493,23	665.759,47	1.775.358,60
Cataluña	3	223.044,05	223.044,05	249.809,35	695.897,45
País Vasco	5	0,00	18.060.872,00	20.121.477,10	38.182.349,10
TOTAL	69	672.149,95	18.944.409,28	21.037.045,92	40.653.605,15
TOTAL GENERAL	375	9.184.675,85	23.953.213,19	87.109.531,92	120.247.420,96

(*) Datos no definitivos.

mento de la capacidad de pesca de la flota española. El envejecimiento de la flota tiene muchos efectos nocivos, especialmente en el ámbito de la seguridad y condiciones de trabajo en los buques, de ahí la absoluta necesidad de las medidas de renovación y modernización.

En el *Cuadro n.º 35* se muestran las ayudas concedidas por las CC.AA., así como las realizadas en

la ciudad de Ceuta, durante el año 2002, corresponden a ayudas concedidas sobre la base del Reglamento Comunitario (CE) 2792/99 para el periodo 2000-2006. Dentro del concepto presupuestario renovación y modernización de la flota pesquera de los presupuestos generales del Estado, se han pagado **1,6 millones de €**.

Cuadro n.º 35:

**AYUDAS A LA MODERNIZACIONES DE BUQUES PESQUEROS (€)
(Año 2002)**

Comunidad Autónoma	N.º Buques	Ayuda Nacional	Ayuda CC.AA.	Ayuda IFOP	Total
Regiones Objetivo 1					
Andalucía	99	224.567,15	224.567,15	3.177.248,07	3.626.382,37
Asturias (Principado de)	30	45.692,80	45.692,80	755.969,06	847.354,66
Canarias	52	72.989,83	72.989,83	942.961,72	1.088.941,38
Ceuta	1	1.051,77	0,00	7.362,39	8.414,16
Galicia (*)	3	42.177,35	42.177,35	590.482,91	674.837,61
Murcia (Región de)	28	25.525,43	25.525,40	357.355,79	408.406,62
Cantabria	30	328.808,51	264.650,75	208.512,70	801.971,96
Comunidad Valenciana	112	155.434,95	155.434,95	2.176.096,95	2.486.966,85
TOTAL	355	896.247,79	831.038,23	8.215.989,59	9.943.275,61
Resto de Regiones					
Baleares (Illes)	45	64.127,65	116.216,97	130.369,38	310.714,00
Cataluña	87	622.854,76	622.575,66	746.811,75	1.992.242,17
País Vasco	57	0,00	1.703.543,79	1.616.979,21	3.320.523,00
TOTAL	189	686.982,41	2.442.336,42	2.494.160,34	5.623.479,17
TOTAL GENERAL	544	1.583.230,20	3.273.374,65	10.710.149,93	15.566.754,78

(*) Datos no definitivos.

3.1.4. PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES DE PESCA

Con el Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999, se han concedido ayudas por Paralización Definitiva durante el año 2002 a **55 buques**. En las Regiones de Objetivo n.º 1 en las que se da un menor desarrollo económico dentro del Estado Español, el IFOP está contribuyendo en el 70% al pago de las ayudas concedidas. Su aportación asciende al 50% en las regiones más desarrolladas. El resto hasta completar el total concedido se aporta por el Presupuesto del Estado o de la Comunidad Autónoma afectada, si bien hasta ahora, tan solo cofinancia primas la Comunidad Autónoma del País Vasco. El Estado solo hace frente a la concesión y pago de estas ayudas en las ciudades de Ceuta y Melilla (**5,1 millones de €** con

cargo a los presupuestos del 2002). En el *Cuadro n.º 36* se indica la distribución autonómica de las ayudas concedidas según los datos aportados por las CC.AA.

3.2. ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL

En el año 2002 se realizaron **10** proyectos piloto de pesca experimental, cuya financiación corrió a cargo de los presupuestos generales del Estado y de fondos IFOP. Los datos pormenorizados se indican en el *Cuadro n.º 37*. El seguimiento científico-técnico de las experiencias correspondió al IEO que además fue el Organismo encargado de elaborar, una vez finalizadas las mismas, las memorias de los proyectos con los resultados,

Cuadro n.º 36:

AYUDAS A LA PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES DE PESCA (€)
(Año 2002)

Comunidad Autónoma	N.º Buques	Ayuda Nacional	Ayuda CC.AA.	Ayuda IFOP	Total
Regiones Objetivo 1					
Andalucía	11	264.696	264.696	1.907.623,95	2.437.015,95
Asturias (Principado de)	6	50.999,5	50.999,5	305.996,85	407.995,85
Ceuta	9	439043,17	0	1.722.382,80	2.161.425,97
Galicia	4	110.829,03	110.829,03	886.632,31	1.108.290,37
Murcia (Región de)	3	78.568,33	78.568,33	471.410,00	628.546,66
Comunidad Valenciana	11	385.862,29	385.862,29	2.315.174,11	3.086.898,69
TOTAL	44	1.329.998,32	890.955,15	7.609.220,02	9.830.173,49
Resto de Regiones					
Baleares (Illes)	11	265.844,66	265.844,69	531.689,35	1.063.378,70
TOTAL	11	265.844,66	265.844,69	531.689,35	1.063.378,70
TOTAL GENERAL	55	1.595.842,98	1.156.799,84	8.140.909,37	10.893.552,19

Cuadro n.º 37:

ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
(AÑO 2002)

Estado	Zona	Experiencia / Arte de pesca	Ayuda total (€)
Finalizada y pagada	AGUAS DE URUGUAY	Mero, Abadejo, Salmón de Marrape, Merluza, Cangrejo Real/Palangre de Fondo	475.807,19
Finalizada y pagada	AGUAS DE PERÚ	Rape, Bacalao de Profundidad, Crustáceos/ Palangre de Profundidad, Nasa, Rascos y Palangre de Superficie	1.740.546,91
Finalizada	AGUAS DE LA ZONA VIII-ABD DE LA CIEM	Cangrejo Real/Nasa	173.746,00
Finalizada	AGUAS DEL MEDITERRÁNEO	Salmonetes, Merluza, Carmel, Jurel, Pulpo, Calamar, Bacaladilla, Brótola, Cigala y Gambas/Arrastre Cuadrado y Huelvano	59.768,38
Finalizada y pagada	AGUAS DEL ÍNDICO	Pez Reloj Anaranjado, Palometa Roja y Otras Especies Accesorias/Redes Pelágicas y de Fondo Semipelágica	957.442,10
Finalizada y pagada presupuesto 2002	AGUAS DE LA CUENCA DEL NAZCA	Merluza, Rape, Langosta de Profundidad y Cangrejo/Palangre de Fondo, Rasco y Nasas de Profundidad	3.061.158,52
Finalizada y pagada	AGUAS DEL ATLÁNTICO CENTRAL	Mora Moro/Palangre de Fondo	1.052.672,00
Finalizada	AGUAS DE GUINEA BISSAU	Mero Rojo, Cherne, Sama, Cachucho, Gata, Pulpo, Cangrejo Real/Palangre de Fondo y Nasas de Profundidad	1.680.993,60
Finalizada y pagada	AGUAS DEL GOLFO DE ALICANTE	Salmonete Rojo y Blanco, Merluza, Pulpo, Bacaladilla, Gamba Blanca /Arrastre Tradicional	74.952,50
TOTAL PAGADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2002			5.452.930,00

conclusiones y recomendaciones. El gasto efectivamente ejecutado a lo largo del año con cargo a los presupuestos del Estado es de **5,45** millones de €.

3.3. SOCIEDADES MIXTAS

La medida consiste en la concesión de ayudas a los armadores de buques de pesca españoles que

constituyan sociedades mixtas en un país tercero, enmarcadas en el cuadro de las relaciones formales entre la Unión Europea y los terceros países, y destinada a explotar y, en su caso, a aprovechar los recursos pesqueros que estén situados en las aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de estos países terceros, con la perspectiva de aprovisionamiento prioritario del mercado de la UE.

El Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, regula el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, en el que se inscriben obligatoriamente las empresas pesqueras que solicitan ayuda para su constitución y, previa petición, aquellas otras que

no han recibido ayudas, para que puedan percibir beneficios administrativos o fiscales.

Durante el año se realizaron dos convocatorias de ayudas. También se empezaron a tramitar las ayudas para los buques procedentes de la falta de acuerdo con Marruecos, y se abonó el 20 % restante de dos ayudas concedidas en el año 2000, en total han supuesto **15,553 millones de €**. En el *Cuadro n.º 38* se resumen las ayudas pagadas, que equivalen al 80% de las ayudas concedidas, excepto para los buques procedentes de la falta de acuerdo con Marruecos, en los que se abonó el 100 % de las ayudas concedidas, y las inscripciones sin ayuda en el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros:

Cuadro n.º 38:

**AYUDAS A SOCIEDADES MIXTAS
(Año 2002)**

País	N.º Proyectos	N.º Buques	Ayuda Nacional €	Ayuda UE €	Ayuda total €
Marruecos	14	14	1.658.556,84	7.026.979,28	8.685.536,12
Brasil	1	1	119.406,72	477.626,89	597.033,61
Senegal	5	5	604.251,02	2.627.715,78	3.231.966,80
Argelia	4	4	298.438,80	1.193.755,21	1.492.194,01
Namibia	3	3	765.908,43	3.202.736,49	3.968.644,92
Túnez	1	1	87.158,56	261.475,68	348.634,24
Seychelles	3	3	0,00	0,00	0,00
TOTAL	31	31	3.533.720,37	14.790.289,33	18.324.009,70

Cuadro n.º 39:

**PERÍODO 2000-2006
TRANSFERENCIAS IFOP
REALIZADAS EN EL AÑO 2002 (€)
Regiones de Objetivo n.º 1**

**3.3. LOS FONDOS ESTRUCTURALES
EN LA PESCA**

En aplicación del Real Decreto 3448/2000 se han realizado las transferencias de la ayuda IFOP para el período 2000-2006 a las CC.AA. que se detallan en el *Cuadro n.º 39*. Para este último período se indican de manera pormenorizada según medidas de actuación las transferencias de los Presupuestos del Estado por partidas presupuestarias en el *Cuadro n.º 40*.

Órganos gestores	IFOP
Andalucía	-
Asturias (Principado de)	7.713.354,87
Canarias	1.150.818,90
Castilla-La Mancha	-
Castilla y León	-
Comunidad Valenciana	5.401.797,76
Extremadura.....	-
Galicia	36.361.267,20
Murcia (Región de)	3.342.412,13
Tesorería General de la S.S.	27.979.757,91
Presupuesto de Ingresos del Estado	112.849.452,24
Total	194.798.861,01

Región transitoria

Órganos gestores	IFOP
Cantabria	1.314.625,02

Regiones fuera de Objetivo n.º 1

Órganos gestores	IFOP
Aragón	87.083,75
Cataluña	1.349.346,36
Islas Baleares	543.990,37
La Rioja	-
Madrid	-
C. Foral de Navarra	106.032,50
País Vasco	11.587.693,54
Presupuesto de Ingresos del Estado	2.462.660,75
Total	16.136.807,27

Regiones fuera de Objetivo n.º 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	€
Desguaces de buques de pesca	21.09.718B.776.00	651.004,25
Exportación y otras asignaciones	21.09.718B.776.01	14.369,45
Construcción de nuevos buques pesca..	21.09.718B.777.00	799.364,86
Modernización de buques de pesca	21.09.718B.777.01	522.661,77
Equipamiento de los puertos pesqueros	21.09.718B.778.00	244.938,48
Comercialización en origen	21.09.718B.778.01	717.207,52
Pesca costera artesanal	21.09.718B.779.00	29.221,19
Medidas socioeconómicas	21.09.718B.779.01	49.416,87
Acciones realizadas por profesionales .	21.09.718B.779.02	67.987,46
Medidas innovadoras	21.09.718B.779.04	44.275,68
TOTAL		3.140.647,53

3.3.1. APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES AL SECTOR DE LA PESCA EN EL AÑO 2002

3.3.1.1. Regiones del Objetivo n.º 1

En términos de compromisos:

A 31 de diciembre de 2002, el total de inversiones comprometidas en el Programa operativo de las regiones del Objetivo n.º 1 y Cantabria se situaban en **1.335,22 m€**, financiadas con cargo al IFOP con un importe de **617,76 m€** y unas ayudas del Estado Miembro de **196,97 m€**. Del total del Plan financiero para estas regiones, al finalizar el año 2002, un **43,32%** del total programado se encontraba comprometido. Estos datos se reflejan en el *Cuadro n.º 41*.

Por medidas, la que ofrece un mayor grado de compromisos adoptados es la medida de «paralización temporal de actividades», lo que se muestra en el *Cuadro n.º 42*, en ella están incluidos los paros efectuados por la flota que operaba al amparo del acuerdo de pesca con Marruecos. A continuación, la medida de «transformación y comercialización» y la de «construcción de nuevos buques» se sitúan por encima de la media del programa con un **62,07%** y un **47,31%**, respectivamente, de inversiones aprobadas con respecto al total programado.

Cabe destacar, que el eje de «renovación y modernización de la flota» en este año presenta un ritmo de aprobaciones más alto respecto al año anterior. Indudablemente, esto es debido a la Reforma de la Política Pesquera Común prevista en 2004.

Respecto a las anualidades del IFOP del Plan Financiero, en este momento están comprometidas íntegramente las anualidades de 2000, 2001 y el **89,88%** de la anualidad de 2002.

Cuadro n.º 40:

**COFINANCIACIÓN IFOP 2000-2006
TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL ESTADO AÑO 2002
REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ESTRUCTURAS
Y MERCADOS PESQUEROS POR
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS**

Regiones de Objetivo n.º 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	€
Desguaces de buques de pesca	21.09.718B.776.00	1.059.974,63
Exportación y otras asignaciones	21.09.718B.776.01	66.187,36
Construcción de nuevos buques pesca..	21.09.718B.777.00	3.191.533,35
Modernización de buques de pesca	21.09.718B.777.01	1.033.954,55
Equipamiento de los puertos pesqueros	21.09.718B.778.00	1.284.199,36
Comercialización en origen	21.09.718B.778.01	3.661.759,54
Pesca costera artesanal	21.09.718B.779.00	419.420,42
Medidas socioeconómicas	21.09.718B.779.01	244.457,19
Acciones realizadas por profesionales .	21.09.718B.779.02	901.052,85
Medidas innovadoras	21.09.718B.779.04	198.255,11
TOTAL		12.060.794,36

Región transitoria (Comunidad Autónoma de Cantabria)

CONCEPTO	Partida presupuestaria	€
Desguaces de buques de pesca	21.09.718B.776.00	-
Exportación y otras asignaciones	21.09.718B.776.01	-
Construcción de nuevos buques pesca..	21.09.718B.777.00	1.135.912,88
Modernización de buques de pesca	21.09.718B.777.01	66.111,33
Equipamiento de los puertos pesqueros	21.09.718B.778.00	240.509,16
Comercialización en origen	21.09.718B.778.01	360.502,94
Pesca costera artesanal	21.09.718B.779.00	39.065,79
Medidas socioeconómicas	21.09.718B.779.01	16.227,33
Acciones realizadas por profesionales .	21.09.718B.779.02	25.242,51
Medidas innovadoras	21.09.718B.779.04	7.212,15
TOTAL		1.890.784,09

Cuadro n.º 41:

**PERÍODO 2000-2006. SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y PAGOS A 31.12.2002
(PROVISIONAL) (€)**

Regiones de Objetivo n.º 1

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Andalucía	430.850.091,00	227.980.473,51	52,91	214.666.000,00	92.932.663,57	43,29
Asturias (Principado de) ...	86.650.782,77	49.367.031,91	56,97	45.934.000,00	23.015.860,81	50,11
Canarias	197.765.820,00	91.835.324,25	46,44	114.269.000,00	36.170.911,42	31,65
Castilla-La Mancha	20.435.826,50	5.995.865,25	29,34	7.193.000,00	1.568.126,66	21,80
Castilla y León	49.243.483,67	33.167.557,72	67,35	17.366.000,00	10.131.291,80	58,34
Comunidad Valenciana	186.164.382,00	82.360.047,71	44,24	79.845.000,00	31.668.206,84	39,66
Extremadura	12.995.336,00	353.916,75	2,72	5.857.000,00	265.437,56	4,53
Galicia	1.305.337.136,53	480.766.858,02	36,83	520.685.000,00	197.607.625,79	37,95
Región de Murcia	45.394.193,95	27.576.823,07	60,75	21.785.000,00	11.820.627,71	54,26
A.G.E., Ceuta y Melilla	642.632.904,35	275.848.470,81	42,92	461.400.000,00	203.419.785,88	44,09
Total Objetivo n.º 1	2.977.469.956,77	1.275.252.369,00	42,83	1.489.000.000,00	608.600.538,04	40,87

Región transitoria

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Cantabria	104.644.487,00	59.970.326,34	57,31	15.600.000,00	9.163.175,82	58,74
Total Obj. 1 y Cantabria	3.082.114.443,77	1.335.222.695,34	43,32	1.504.600.000,00	617.763.713,86	41,06

Regiones fuera de Objetivo n.º 1

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Aragón	38.050.000,00	4.434.806,28	11,66	5.706.000,00	665.220,94	11,66
Cataluña	224.107.143,67	88.531.063,77	39,50	48.828.000,00	18.838.187,00	38,58
Islas Baleares	35.668.888,26	12.763.651,89	35,78	10.086.000,00	3.368.259,90	33,40
La Rioja	8.280.000,00	317.086,13	3,83	1.242.000,00	47.562,88	3,83
Madrid	64.604.277,40	14.988.120,43	23,20	11.016.000,00	2.632.204,16	23,89
C. F. de Navarra	6.048.000,00	4.597.327,09	76,01	1.512.000,00	670.908,85	44,37
País Vasco	401.241.329,00	263.898.478,65	65,77	106.220.000,00	62.467.422,85	58,81
A.G.E.	46.546.470,01	9.829.167,37	21,12	22.890.000,00	4.750.640,34	20,75
Total fuera Objetivo n.º 1	824.546.108,34	399.359.701,61	48,43	207.500.000,00	93.440.406,92	45,03

Cuadro n.º 42:

GRADO DE COMPROMISOS DE PROYECTOS IFOP CON RESPECTO AL PLAN FINANCIERO 2000-2006
Regiones de Objetivo n.º 1 y Región transitoria (Comunidad Autónoma de Cantabria) €

EJE Y MEDIDA	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTIC. PÚBLICA NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	PLAN	TOTAL COMPRO- METHO	TOTAL %	PLAN	IFOP COMPRO- METHO	IFOP %	PLAN FI- NANCIERO	NACIONAL COMPRO- METHO	NACIONAL %	PLAN	PRIVADO COMPRO- METHO	PRIVADO %
1. Ajuste del Esfuerzo Pesquero	384.876.257,77	49.787.139,94	12,94	291.142.186,20	39.138.835,01	13,44	93.734.071,57	10.648.304,92	11,36			
1.1. Desajustes de Buques de Pesca	144.342.932,16	33.240.791,51	23,03	110.514.832,80	25.956.812,27	23,49	33.828.099,36	7.283.979,24	21,53			
1.2. Exportación/Otras asignaciones	15.198.358,92			11.625.353,40			3.573.005,52					
1.3. Sociedades Mixtas	225.334.966,69	16.546.348,43	7,34	169.002.000,00	13.182.022,74	7,80	56.332.966,69	3.364.325,69	5,97			
2. Renovación y Modernización de la Flota Pesquera	1.080.238.737,16	455.759.760,29	42,19	397.840.021,36	161.519.221,37	40,60	70.290.012,62	32.075.563,96	45,63	612.108.703,18	262.164.974,96	42,83
2.1. Construcción de Nuevos Buques de Pesca	833.466.967,25	394.274.860,96	47,31	308.938.768,73	139.983.580,37	45,31	55.507.075,36	28.436.918,46	51,23	469.001.123,16	225.854.362,12	48,16
2.2. Modernización de Buques de Pesca	246.771.769,91	61.484.899,34	24,92	88.881.252,63	21.535.641,00	24,23	14.782.937,26	3.638.645,50	24,61	143.107.580,02	36.310.612,84	25,37
3. Desarrollo y Modernización del Tejido Productivo	1.120.613.099,50	554.220.886,39	49,46	441.851.866,65	197.306.905,83	44,65	207.837.489,70	100.026.887,15	48,13	470.923.743,15	256.887.093,41	54,55
3.1. Protección y Desarrollo de los Recursos Acuáticos	30.682.154,86	7.626.072,19	24,86	23.066.996,64	5.716.052,91	24,78	6.893.943,22	1.910.019,28	27,71	721.215,00		
3.2. Acuicultura	294.933.504,07	83.439.583,09	28,29	112.241.965,15	29.161.369,71	25,98	49.649.111,56	15.806.372,86	31,84	133.042.427,36	38.471.940,52	28,92
3.2. Equipamiento de los Puertos Pesqueros	115.346.719,89	41.305.490,68	35,81	72.160.002,25	24.333.827,41	33,72	23.197.875,44	8.362.752,19	36,05	19.988.842,20	8.608.911,08	43,07
3.4. Transformación y Comercialización	679.650.720,68	421.849.740,43	62,07	234.382.902,61	138.095.755,80	58,92	128.096.559,48	73.947.742,83	57,73	317.171.258,59	209.806.241,80	66,15
4. Otras Medidas	463.606.652,50	265.995.819,38	57,38	348.355.452,43	212.785.645,08	61,08	109.233.513,91	51.778.969,50	47,40	6.017.686,16	1.431.204,80	23,78
4.1. Pesca Costera Artesanal	30.928.002,64	450.000,00	1,45	24.131.200,68	360.000,00	1,49	6.796.801,96	90.000,00	1,32			
4.2. Medidas Socioeconómicas	57.450.791,20	450.302,08	0,78	43.560.895,55	316.949,95	0,73	13.889.895,65	1.333.521,14	0,96			
4.3. Promoción y Búsqueda de Nuevas Salidas	93.371.273,70	33.259.678,46	35,62	67.993.339,75	23.807.482,99	35,01	21.172.815,63	81.735.566,26	38,60	4.205.118,32	1.278.629,21	30,41
4.4. Acciones Realizadas por los Profesionales	61.808.700,00	22.923.571,66	37,09	46.750.534,46	17.382.542,58	37,18	13.845.639,54	5.439.105,37	39,28	1.212.526,00	102.123,71	8,42
4.5. Paralización Temporal de las Actividades y Otras Compensaciones Financieras	175.936.773,38	188.845.233,85	107,34	132.837.805,98	153.312.076,42	115,41	43.098.967,40	35.533.157,43	82,45			
4.6. Medidas Innovadoras	44.111.111,58	20.067.033,33	45,49	33.081.676,01	17.606.793,14	53,22	10.429.393,73	2.409.788,30	23,11	600.041,84	50.451,89	8,41
5. Asistencia Técnica	32.779.696,84	9.459.088,98	28,86	25.410.473,36	7.013.106,57	27,60	7.369.223,48	2.445.982,41	33,19			
5.1. Asistencia Técnica	32.779.696,84	9.459.088,98	28,86	25.410.473,36	7.013.106,57	27,60	7.369.223,48	2.445.982,41	33,19			
TOTAL GENERAL	3.082.114.443,77	3.355.222.694,98	43,32	1.504.600.000,00	617.763.713,87	41,06	488.464.311,28	196.975.707,93	40,33	1.089.050.132,49	570.483.373,17	47,79

En términos de pagos:

A 31.12.2002, el nivel de inversiones ejecutadas es de **778,305 m€**, el 25,25% del total previsto para todo el período, lo que se muestra en el *Cuadro n.º 43*.

Los fondos del IFOP pagados son 408,46 m€, un 27,15% del total, y la cofinanciación del Estado miembro pagada es de 128 m€, un 26,21% del total.

Cuadro n.º 43:

**PERÍODO 2000-2006. SITUACIÓN DE LOS PAGOS A 31.12.2002
(PROVISIONAL) (€)**

Regiones de Objetivo n.º 1

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Andalucía	430.850.091,00	75.520.813,53	16,83	214.666.000,00	29.695.283,37	13,83
Asturias (Principado de) ...	86.650.782,77	33.900.650,37	39,12	45.934.000,00	15.929.863,32	34,68
Canarias	197.765.820,00	30.808.781,31	15,58	114.269.000,00	12.651.464,67	11,07
Castilla-La Mancha	20.435.826,50	1.503.630,53	7,36	7.193.000,00	526.270,68	7,32
Castilla y León	49.243.483,67	4.416.087,46	8,97	17.366.000,00	1.437.516,70	8,28
Comunidad Valenciana	186.164.382,00	48.128.931,38	25,85	78.845.000,00	19.594.414,41	24,54
Extremadura	12.995.336,00	143.590,33	1,10	5.857.000,00	107.692,75	1,84
Galicia	1.305.337.136,53	308.372.335,64	23,62	520.685.000,00	133.610.834,15	25,66
Región de Murcia	45.394.193,95	21.092.048,98	46,46	21.785.000,00	9.076.630,99	41,66
A.G.E., Ceuta y Melilla ...	642.632.904,35	223.203.725,90	34,73	461.400.000,00	180.300.516,87	39,08
Total	2.977.469.956,77	744.090.595,43	24,99	1.489.000.000,00	402.930.487,91	27,06

Región transitoria

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Cantabria	104.644.487,00	34.214.800,43	32,70	15.600.000,00	5.536.466,01	35,49
Total Obj. 1 y Cantabria	3.082.114.443,77	778.305.395,86	25,25	1.504.600.000,00	408.466.953,92	27,15

Regiones fuera de Objetivo n.º 1

Comunidades Autónomas	GASTOS TOTALES			IFOP		
	Plan Financiero	Comprometido	%	Plan Financiero	Comprometido	%
Aragón	38.050.000,00	4.134.437,00	10,87	5.706.000,00	588.620,64	10,32
Cataluña	224.107.143,67	35.898.470,80	16,02	48.828.000,00	4.939.836,65	10,12
Islas Baleares	35.668.888,26	4.643.755,61	13,02	10.086.000,00	1.613.244,03	15,99
La Rioja	8.280.000,00	317.086,13	3,83	1.242.000,00	47.562,88	3,83
Madrid	64.604.277,40	7.593.285,92	11,75	11.016.000,00	1.265.769,63	11,49
C. F. de Navarra	6.048.000,00	2.707.988,62	44,77	1.512.000,00	387.930,12	25,66
País Vasco	401.241.329,00	118.636.524,60	29,57	106.220.000,00	27.113.809,29	25,53
A.G.E.	46.546.470,01	8.725.269,74	18,75	22.890.000,00	4.159.422,86	18,17
Total	824.546.108,34	182.656.818,42	22,15	207.500.000,00	40.116.196,10	19,33

3.3.1.2. Resto de las Regiones Españolas

En términos de compromisos:

A 31.12.2002, el nivel de inversiones aprobadas en las Regiones de fuera del objetivo n.º 1 en el DOCUP del IFOP ha sido de **399,35 m€** (*Cuadro n.º 41*), que indican que el 48,43% del total de las inversiones previstas para el período 2000/2006 ya están comprometidas. Estas inversiones reciben financiación de los fondos del IFOP, que contribuyen con **93,44 m€**, un 45,03% del total de fondos para estas regiones, que ya han sido comprometidos, y el Estado Miembro contribuye con una cofinanciación de 93 m€; la inversión del sector privado a 31.12.2002 ha sido de 211 m€.

Por ejes de intervención, como se indica en el *Cuadro n.º 44*, la medida «equipamiento de puestos pesqueros» es la que tiene el más alto nivel de compromisos, seguida de la medida de «construcción de buques pesqueros».

En términos de pagos:

A 31.12.2002, el nivel de inversiones ejecutadas es de **182,65 m€**, el 22,15% del total previsto para todo el período (*Cuadro n.º 43*). Los fondos del IFOP pagados son **40,11 m€**, un 19,33% del total, y la cofinanciación del Estado miembro pagada es de 45,77 m€, un 23,22% del total.

3.4. TITULACIONES NÁUTICO-PESQUERAS

Durante el año 2002, se han mantenido diversas reuniones con expertos, administraciones autonómicas, asociaciones del sector pesquero y Ministerio de Fomento, para el estudio del aumento de atribuciones de los mecánicos navales en los barcos de pesca. El aumento de la potencia de los grandes buques congeladores, principalmente de la moderna flota atunera, para poder acceder a caladeros cada vez más lejanos en condiciones óptimas de seguridad, aconsejan el aumento de atribuciones de estos titulados siempre que acrediten una determinada experiencia profesional, como jefes de máquinas.

Como consecuencia de ello, se está elaborando un proyecto de Real Decreto por el que se aumentarán las atribuciones profesionales en máquinas, tanto de los antiguos mecánicos navales mayores,

como de los titulados de grado superior de máquinas surgidos de la nueva Formación profesional LOGSE.

Igualmente, y atendiendo a la demanda del sector pesquero, se han realizado diversas reuniones con las Comunidades Autónomas, sobre modificación de las competencias profesionales del patrón costero polivalente, titulación polivalente que en la actualidad cuenta con atribuciones de mando en barcos de pesca de 20 metros de eslora entre perpendiculares, y 300 kw, de potencia efectiva. Se está estudiando la posibilidad de aumentar las atribuciones tanto en puente como en máquinas.

Se han realizado diversos contactos con organizaciones pesqueras y con el Ministerio de Fomento como consecuencia de la publicación por parte de ese departamento de una orden que modifica los distintos certificados profesionales, que por temas de seguridad de la vida humana en la mar, afectan al sector pesquero. Con la entrada en vigor de dicha normativa desaparecen los cursos de primer y segundo nivel de supervivencia y lucha contra incendios, y se modifican los del sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

En abril de 2002, a propuesta de la administración pesquera se mantuvieron con el Ministerio de Asuntos Exteriores y con el de Educación, reuniones para estudiar el caso de los titulados españoles en barcos de pesca británicos a los que se les exigían por parte de las autoridades británicas, pruebas contrarias a lo establecido en la Directiva 92/51/CEE, por la que se establece un sistema de homologación de titulaciones. Fruto de todo ello, fue el expediente interpuesto ante la Comisión Europea, para el reconocimiento de titulaciones náutico-pesqueras españolas por las autoridades del Reino Unido.

3.4.1. EXPEDICIÓN DE TITULACIONES

Como en años anteriores, se ha procedido a tramitar los expedientes correspondientes a las titulaciones náutico-pesqueras de aquellas Comunidades Autónomas que todavía no tienen transferidas la expedición de todas las titulaciones: Andalucía, País Vasco y Cataluña, así como de las titulaciones que al no ser estrictamente pesqueras, su expedición corresponde a la Administración General del Estado, como son las de electricista, radiotelefonista, o marinero, lo que se muestra en el *Cuadro n.º 45*.

Cuadro n.º 44:

GRADO DE COMPROMISOS DE PROYECTOS IFOP CON RESPECTO AL PLAN FINANCIERO 2000-2006

Regiones fuera de Objeto n.º 1 €

EJE Y MEDIDA	GASTOS TOTALES			PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			PARTIC. PÚBLICA NACIONAL			PARTICIPACIÓN PRIVADA		
	PLAN	TOTAL COMPRO-METIDO	TOTAL %	PLAN	IFOP COMPRO-METIDO	IFOP %	PLAN FINANCIERO	NACIONAL COMPRO-METIDO	NACIONAL %	PLAN	PRIVADO COMPRO-METIDO	PRIVADO %
1. Ajuste del Esfuerzo Pesquero	56.807.983,87	11.930.294,51	21,00	28.404.292,44	5.965.147,30	21,00	28.403.691,43	5.965.147,21	21,00			
1.1. Desguaces de Buques de Pesca	30.723.801,22	10.957.174,51	35,66	15.362.201,12	5.478.587,31	35,66	15.361.600,10	5.478.587,21	35,66			
1.2. Exportación/Otras asignaciones	2.044.182,67			1.022.091,33				1.022.091,34				
1.3. Sociedades Mixtas	24.039.999,98	973.120,00	4,05	12.019.999,99	486.560,00	4,05	12.019.999,9	486.560,00	4,05			
2. Renovación y Modernización de la Flota Pesquera ..	343.568.536,19	230.342.974,61	67,04	72.248.404,61	47.646.334,12	65,95	83.471.191,92	48.852.124,60	58,53	187.848.939,66	133.844.515,89	71,25
2.1. Construcción de Nuevos Buques de Pesca	251.255.103,34	198.060.573,16	78,83	57.999.925,15	42.474.404,41	73,23	61.195.762,78	42.143.164,95	68,87	132.059.415,41	113.443.003,81	85,90
2.2. Modernización de Buques de Pesca	92.313.432,85	32.282.401,44	34,97	14.248.479,46	5.171.929,71	36,30	22.275.429,14	6.708.959,65	30,12	55.789.524,25	20.401.512,08	36,57
3. Desarrollo y Modernización del Tejido Productivo ..	335.480.039,66	132.762.386,03	39,57	63.520.368,05	29.428.341,65	46,33	44.898.670,41	28.960.882,13	64,50	227.061.001,20	74.373.162,26	32,75
3.1. Protección y Desarrollo de los Recursos Acuáticos	10.073.209,76	4.016.211,38	39,87	5.039.609,94	1.916.380,89	38,03	5.033.599,82	2.099.830,50	41,72			
3.2. Acuicultura	44.927.276,68	12.463.302,51	27,74	7.712.406,07	1.859.248,18	24,11	7.668.720,72	3.003.703,87	39,17	29.546.149,89	7.600.350,46	25,72
3.2. Equipamiento de los Puertos Pesqueros	9.913.633,58	31.207.007,87	314,79	4.510.418,06	13.042.556,60	289,17	4.630.620,47	15.737.925,71	339,87	772.595,05	2.426.525,56	314,07
3.4. Transformación y Comercialización	270.565.919,64	85.075.864,27	31,44	46.257.933,98	12.610.155,98	27,26	27.565.729,40	8.119.422,05	29,45	196.742.256,26	64.346.286,24	32,71
4. Otras Medidas	75.260.085,49	21.594.102,86	28,69	36.611.902,82	9.090.735,42	24,83	33.673.935,03	10.082.587,31	29,94	4.974.247,64	2.420.780,13	48,67
4.1. Pesca Costera Artesanal	2.562.644,49	155.544,86	6,07	1.281.322,25	77.772,42	6,07	1.281.322,24	77.772,44	6,07			
4.2. Medidas Socioeconómicas	6.066.699,51	1.017.274,35	16,77	3.033.349,76	442.731,96	14,60	3.033.349,75	574.542,38	18,94			
4.3. Promoción y Búsqueda de Nuevas Salidas	17.202.691,33	6.391.331,71	37,15	7.819.785,66	2.834.645,88	36,25	7.857.468,66	2.961.116,30	37,69	1.525.437,01	595.569,52	39,04
4.4. Acciones Realizadas por los Profesionales	29.646.402,20	6.548.176,42	22,09	14.583.616,10	2.069.640,31	14,19	11.794.279,10	3.274.088,23	27,76	3.268.507,00	1.204.447,89	36,85
4.5. Paralización Temporal de las Actividades y Otras Compensaciones Financieras	10.407.938,23	4.552.545,24	43,74	5.203.969,12	2.276.272,70	43,74	5.203.969,11	2.276.272,54	43,74			
4.6. Medidas Innovadoras	9.373.709,73	2.929.230,29	31,25	4.689.859,93	1.389.672,15	29,63	4.503.546,17	918.795,41	20,40	180.303,63	620.762,72	344,29
5. Asistencia Técnica	13.429.463,13	2.729.943,65	20,33	6.715.032,08	1.309.848,46	19,51	6.714.431,05	1.420.095,19	21,15			
5.1. Asistencia Técnica	13.429.463,13	2.729.943,65	20,33	6.715.032,08	1.309.848,46	19,51	6.714.431,05	1.420.095,19	21,15			
TOTAL GENERAL	824.546.108,34	399.359.701,65	48,43	207.500.000,00	93.440.406,94	45,03	197.161.919,94	95.280.836,43	48,33	419.884.188,50	210.638.458,28	50,17

Cuadro n.º 45:

TITULACIONES NÁUTICO PESQUERAS (Año 2002)

Título	N.º
Capitán de pesca	36
Patrón de Pesca de Altura	91
Patrón de Pesca de Litoral	168
Electricista naval	3
Mecánico naval	476
Radiotelefonista	515
Marinero	6.537
Frigoristas	22
Total	7.848

CONVALIDACIONES

Título	N.º
Puente	9
Radiotelefonista naval	14
Radiotelefonista naval restringido	22
Máquinas	3
Titulaciones menores	74
Total	122

3.4.2. AYUDAS A LA FORMACIÓN DEL SECTOR PESQUERO

Durante 2002, se concedieron ayudas a la realización de actividades de formación dirigidas al sector pesquero, a través de la orden APA/918/2002 de 16 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas al fomento de actividades de formación profesional náutico-pesquera.

Las actividades que al amparo de la orden mencionada se han financiado, han sido realizadas por Cofradías de Pescadores, Fundaciones, Asociaciones de Titulados etc. para actividades que fomentan la mejora de la cualificación profesional y el mantenimiento del empleo de los trabajadores del sector pesquero, dándose prioridad a la realización de cursos sobre nuevas titulaciones náutico-pesqueras, prevención de riesgos laborales, nuevas tecnologías aplicadas a la actividad extractiva, manipulación o envasado de productos pesqueros, o a la difusión entre los profesionales del sector de la normativa nacional, comunitaria o internacional en todo lo que afecte a la actividad pesquera.

A lo largo de 2002 se han concedido ayudas por un importe de **627.197 €** con cargo a la partida presupuestaria 21.09.718B.480 de los Presupuestos Generales del Estado.

4. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS

4.1. MERCADO INTERIOR

4.1.1. ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS

En 2002 se contabilizaron **43** Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 17 tienen ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional, y 26 son de ámbito autonómico. Es de destacar el reconocimiento de 4 nuevas OO.PP., de las que 1 corresponde a acuicultura y 3 a pesca extractiva. Su ubicación está en Galicia (nacional de rodaballo), Mallorca (autonómica, extractiva de especies variadas), Tarragona (nacional de atún rojo) y Alicante (autonómica, extractiva de especies variadas).

El 18 de abril de 2002 se celebró la II Conferencia General de todas las Organizaciones de Productores Pesqueros de España, en la sede central del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A la misma asistieron 90 representantes de todas las Organizaciones de Productores Pesqueros reconocidas en España, así como de las Comunidades Autónomas del litoral y Asociaciones que habían mostrado su interés en poder ser reconocidas con Organizaciones de Productores.

En dicha Conferencia se analizó el Reglamento Base de Mercados, cuya entrada en vigor se había producido el 1 de enero de 2002, el nuevo Reglamento de etiquetado de los productos pesqueros, los mecanismos de intervención en el mercado, las Asociaciones de OO.PP., las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el sector pesquero, las ayudas derivadas del IFOP y del mercado a las Organizaciones, los nuevos Programas Operativos de campaña así como los nuevos derechos y obligaciones que emanan de la nueva legislación comunitaria.

Las ayudas percibidas por las OO.PP. durante este año, que se reflejan en el Cuadro n.º 46, alcanzaron un total de **2.118.583,88 €**. Como en años anteriores, se han utilizado en diversa medida los